

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 205 - 2014

Lima, 06 OCT. 2014

VISTOS:

El Informe N° 1716 - 2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 13.10.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 2091-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.09.14, de la Subgerencia de Personal, el Informe N° 1759-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.08.14, de la Subgerencia de Personal y el Informe N° 01511-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 05.09.14, de la Sub gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificada para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referida Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobada, incluyendo el documento a dispositiva de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 2091-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.09.14, de la Subgerencia de Personal, el Informe N° 1759-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.08.14, de la Subgerencia de Personal y el Informe N° 01511-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 05.09.14, de la Sub gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se generaron las requerimientos y necesidad de contratación para su Exclusión e Inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe N° 1716- 2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 13.10.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Secretaría General la Resolución de modificación del PAC a fin de Excluir e Incluir los siguientes procesos de selección :

Exclusión:

- a) PAC N° 13 AMC "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES", por un Monto de S/. 39 000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevas Soles).

Inclusión:

- a) La "ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO 2015, PERSONAL BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nas 1057 y 728", por la suma de S/. 191 356.00 (Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 626-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, del 30.09.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasto 2.3.1.2.1.1, Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas por un Monto de S/. 136 074.00 Ciento Treinta y Seis Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevas Soles) y la partida 2.3.1.2.1.3, Calzado, por el monto de S/. 55 282.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- b) El "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES", por la suma de S/. 62 500.00 (Seenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 645-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, del 07.10.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasta 2.3.2.7.11.99, Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con la establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretaria General es el funcionaria administrativo de más alta ranga de la institución y ejerce coma Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la Exclusión e Inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:

Exclusión:

N° PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
13	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	SERVICIOS	AMC	S/. 39 000.00	EXCLUSION



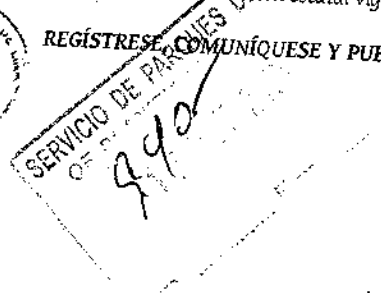
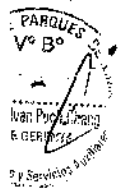
Inclusión:

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
142	ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO 2015, PERSONAL BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos 1057 y 728	BIENES	ADS	S/. 191 356.00	INCLUSION	OCTUBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
143	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	SERVICIOS	AD5	S/. 62 500.00	INCLUSION	OCTUBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

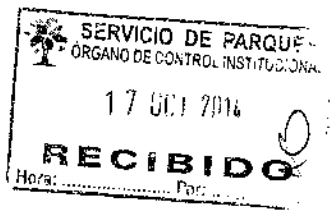
SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8º del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados par el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

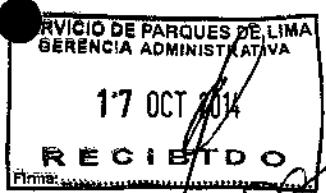
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



GA
 CASA C.C. copias antecedentes
 ORP
 OCI
 AL



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Trascripción Nº
 A: USB

Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcripción 16 OCT 2014
 Nº

 Lic. ROSA LUISA CORDENAS PAJUELO
 Directora Administración Documentaria

